



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 31

Martes 8 de febrero de 1966

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos en La Unión de Campos (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ocho millones cuatrocientas sesenta y siete mil cuarenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos (8.467.046,35 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 9 de marzo de 1966, a las doce (12) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de

ciento sesenta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas con noventa y tres céntimos (169.340,93 pesetas). Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 2 de marzo de 1966 y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de..., con documento de identidad que exhibe y domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por con-

trata publicada en..., se comprometo a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 27 de enero de 1966.—El  
Director, P. De (ilegible).

Pago diferido

Ptas. 430-

305-181

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 11/66

#### Normas sobre la distribución y venta de alimentos congelados

Siendo numerosas las consultas formuladas sobre conducta a seguir en el montaje de mostradores de

##### ESTABLECIMIENTOS

- I. Cualquier establecimiento de alimentación con excepción de fruterías, verdulerías y lecherías.
- II. Exclusivamente carnicerías autorizadas, establecimientos especialmente dedicados para este fin o Supermercados, Autoservicios y Galerías de alimentación.
- III. Exclusivamente pescaderías, Supermercados, Autoservicios, Galerías de alimentación o establecimientos dedicados para este fin.

congelación en establecimientos de comestibles, para la venta de pescado y carnes, comunicamos a VV. SS. que en la actualidad se están redactando normas al respecto y que el criterio sustentado por la Dirección General de Sanidad, es el siguiente:

1.º La venta de productos congelados se efectuará en los establecimientos clasificados en los tres Grupos que a continuación se señalan, observando la conveniente distancia con el resto de los artículos expuestos a la venta.

##### PRODUCTOS A VENDER

- Congelados-ensados (de productos cárnicos o de la pesca).
- Congelados-ensados y a granel de productos cárnicos.
- Congelados-ensados y a granel de productos de la pesca.



A todos los efectos se cumplirán las disposiciones vigentes en relación con la venta en estos establecimientos de artículos diferentes a los alimentos.

2.º En las localidades en que no existan establecimientos pertenecientes a los Grupos II y III, podría autorizarse, excepcionalmente, previa solicitud razonada, la venta de productos congelados a granel, además de los envasados, en las tiendas de ultramarinos, siempre y cuando se establezca una neta separación entre aquéllos y el resto de los productos por medio de una mampara o tabique, y los útiles de manipulación sean dedicados exclusivamente a estos fines.

3.º Los productos congelados envasados se venderán en vitrinas frigoríficas distintas según la naturaleza de cada uno de ellos (pescados, carnes, lácteos, etc.), o compartimentos estancos dentro de una misma vitrina.

4.º Quedan terminantemente prohibidas las siguientes prácticas:

4.1.—Congelar los productos alimenticios que carecen de las mínimas condiciones sanitarias para ser sometidos a este proceso.

4.2.—La descongelación de los productos congelados para su venta al público como frescos.

4.3.—Recongelar los productos alimenticios que habiendo sido congelados, hayan sufrido cambios de temperatura que hubiesen modificado sus condiciones específicas.

4.4.—La existencia y venta al público de productos congelados en locales comerciales que no posean instalaciones frigoríficas adecuadas.

5.º El transporte de productos congelados deberá realizarse en vehículos frigoríficos, o cuando menos isotermos, siempre que las condiciones de transporte (temperatura, humedad y distancia) no modifiquen las condiciones específicas de los productos.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Valladolid, 3 de febrero de 1966.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Sres. Alcaldes y Veterinarios titulares de esta provincia.

(CIRCULAR PUBLICADA EN ESTE "BOLETIN OFICIAL" EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1966, QUE INSERTAMOS NUEVAMENTE RECTIFICANDO ERRORES HABIDOS).

### Caja de Recluta Valladolid núm. 711

*Aviso a los reclutas del remplazo de 1965 y anteriores agregados al mismo*

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que la Superioridad ha tenido a bien disponer que la fecha de concentración en Caja, de los reclutas del 2.º y 3.º llamamiento del remplazo, de 1965 y agregados al mismo será en los meses de mayo y septiembre del corriente año, en vez de julio y noviembre, como estaba dispuesto.

En cuanto a la fecha de concentración del primer llamamiento del citado remplazo, no sufre modificación y será, como estaba dispuesto, a partir del día 1 de marzo próximo.

En fecha oportuna se comunicará, por esta Caja de Recluta, a los respectivos Ayuntamientos el día en que cada recluta ha de efectuar su concentración.

Valladolid, 3 de febrero de 1966.—  
El comandante jefe accidental (ilegible).

321

### Intervención de Hacienda de Valladolid

#### Año de 1966.—Entregas a cuenta

Don Martín Napal Imizcoz, jefe de Contabilidad en la Intervención de Hacienda.

Certifico: Que en vista del resultado de la liquidación definitiva de los ingresos por todos los Recargos Provinciales, a excepción del de Licencia Fiscal, correspondiente al año 1965, procede que se satisfaga como entrega a cuenta de los citados Recargos Provinciales durante el año 1966 a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid la cantidad de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Y para que conste y en cumplimiento de las órdenes del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1962 y 24 de febrero de 1964, expido la presente, visada por el señor interventor de Hacienda, en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Martín Napal Imizcoz.—V.º B.º: El interventor de Hacienda (ilegible).

222

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BECILLA DE VALDERADUEY

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, relativo al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 28 de enero de 1966.—El alcalde, Octavio Pérez.

231—182

#### BERRUECES DE CAMPOS

Durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, estará expuesto al público el documento cobratorio de la riqueza rústica que surtirá efectos para 1966, que ha sido confeccionado como consecuencia de la aplicación de los tipos evaluatorios derivados de la Ley de Reforma Tributaria, al objeto de que puedan formular los interesados las reclamaciones que proceda contra los errores aritméticos o de copia.

Berrueces de Campos, 29 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

248—183

#### BERRUECES DE CAMPOS

Formado el padrón municipal de habitantes relativo al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Berrueces de Campos, 29 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

249—184

#### BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios de este Municipio, para el año actual de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de oír reclamaciones por escrito.

Bolaños de Campos, 27 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

233—185

#### BOLAÑOS DE CAMPOS

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bolaños de Campos, 29 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

265—186



BUSTILLO DE CHAVES

Para oír reclamaciones se encuentra expuesto al público, durante quince días, la ordenanza fiscal municipal modificada de tránsito de ganado por vía municipal, para el ejercicio de 1966, documento que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustillo de Chaves, 24 de enero de 1966.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán Rueda

196—187

BUSTILLO DE CHAVES

Para oír reclamaciones se encuentra, en la Secretaría de este Municipio, expuesta al público, por el plazo de quince días, la ordenanza fiscal modificada de rodaje de vehículos por vía municipal, para el ejercicio actual 1966.

Bustillo de Chaves, 24 de enero de 1966.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán Rueda.

196—188

BUSTILLO DE CHAVES

Para oír reclamaciones se encuentra, en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, expuesta al público la ordenanza municipal de entrada de carruajes en edificios particulares, para el ejercicio actual 1966.

Bustillo de Chaves, 24 de enero de 1966.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán Rueda.

196—189

CASTRODEZA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, lotes número 1, 3 y 4; cuya denominación y tasación figura inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 297, de fecha 31 de diciembre último, se anuncia la segunda subasta en las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera. Actó que tendrá lugar a los diez días siguientes de aparecer el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: hasta el último día y hora de las trece.

Apertura: el día siguiente hábil y hora de las once.

Castrodeza, 29 de enero de 1966.—El alcalde, Salustiano Valles.

229—190

CEINOS

En la Secretaría del Ayuntamiento, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el documento cobratorio de la

riqueza rústica de este término a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 24 de enero de 1966.—El alcalde, Miguel Escudero.

185—191

CIGUÑUELA

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, a fin de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o clasificación.

Ciguñuela, 29 de enero de 1966.—El alcalde, Alejo González.

275—192

COGECES DE ISCAR

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, relativo al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 29 de enero de 1966.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

253—193

FUENTE OLMEDO

Formado el padrón municipal de habitantes relativo al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Fuente Olmedo, 28 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

252—194

LAGUNA DE DUERO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de 6.789 pinos de aclareo del monte de «Solafuente y Valles», de estos Propios, los cuales cubican 10 metros cúbicos de madera y 584 metros cúbicos de leña gruesa, tasados en 121.300 pesetas. Se anuncia la segunda en las mismas condiciones la cual ha de celebrarse al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece.

Las plicas se admiten hasta las trece horas del día anterior hábil a la subasta. Laguna de Duero, 26 de enero de 1966.

El alcalde, G. Herrera.

226—195

MAYORGA

Por espacio de ocho días hábiles, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la contribución rústica, que han de regir para el presente año 1966.

Mayorga, 24 de enero de 1966.—El alcalde, Felipe Sánchez.

184—196

MELGAR DE ABAJO

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, denominadas «Valle», «Mimbrajo de Arriba», «Estacas», «Vado de la Raya de Melgar de Arriba», «Polmedio y Miejar» y «Carrihuela», se anuncia la segunda subasta en las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera. El acto tendrá lugar el día siguiente hábil, al que se cumplan los veinte días, también hábiles a contar del siguiente al que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones podrán presentarse durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial».

Melgar de Abajo, 24 de enero de 1966.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

179—197

MELGAR DE ABAJO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Abajo, 28 de enero de 1966.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

245—198

PESQUERA DE DUERO

Durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, estará expuesto al público el documento cobratorio de la riqueza rústica de este término municipal que surtirá efectos para 1966, que a sido confeccionado como consecuencia de la aplicación de los tipos evaluatorios derivados de la Ley de Reforma Tributaria, al objeto de que puedan formular los interesados las reclamaciones que procedan contra los errores aritméticos o de copia.

Pesquera de Duero, 28 de enero de 1966. El alcalde, E. Mora.

254—199

PORTILLO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de ocho días, un ejemplar del documento cobratorio de la riqueza rústica que surtirá efectos para 1966.

Portillo, 24 de enero de 1966.—El alcalde, Mario Acebes.

186—200



## PURAS

Durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, estará expuesto al público el documento cobratorio de la riqueza rústica que surtirá efectos para el presente año 1966, el cual ha sido confeccionado como consecuencia de la aplicación de los tipos evaluatorios derivados de la Ley de Reforma Tributaria, al objeto de que puedan formular los interesados las reclamaciones que procedan contra los errores aritméticos o de copia.

Puras, 28 de enero de 1966.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

250—201

## ROBLADILLO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los 50 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia la segunda en las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera. Acto que tendrá lugar a los diez días siguientes de aparecer el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Presentación de proposiciones hasta el último día y hora de las trece. Apertura al día siguiente hábil y hora de las doce.

Robladillo, 28 de enero de 1966.—El alcalde, Julián Adalia.

259—202

## VALVERDE DE CAMPOS

Formado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Valverde de Campos, 29 de enero de 1966.—El alcalde, Sofronio Blanco.

251—203

## VILLAFARADES DE CAMPOS

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Herrador Ramos, hijo natural de Antonia, nacido en esta localidad el día 27 de abril de 1945, se le notifica por medio de la presente para que comparezca, en esta Casa Consistorial, a las trece horas de los días 30 del presente mes, 13 y 20 de febrero próximo, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados; bien entendido que la no comparecencia sin justa causa que se lo impida, dará lugar a declararle prófugo.

Villafrades de Campos, 24 de enero de 1966.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

225—204

## VILLAFUERTE

Ignorándose el paradero del mozo Isaac Pérez Alviz, perteneciente al remplazo de 1966, y el de sus padres Justiniano y Asunción, se le cita por medio de la presente, para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar, en este Ayuntamiento, los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero próximo, quedando advertido que, si deja de comparecer, será declarado prófugo.

Villafuerte, 27 de enero de 1966.—El alcalde, Fructuoso Casado.

264—205

## VILLARDEFRADES

Ignorándose el paradero del mozo del remplazo de 1966, por este Ayuntamiento, Juan José Rodríguez Fernández, hijo de Desiderio y Emiliana, nacido el 6 de agosto de 1945, en esta villa, se le cita para que, los días 13 y 20 de febrero próximo, a las diez horas, comparezca, en esta Casa Consistorial, para asistencia a los actos de cierre definitivo y declaración de soldados; apercibiéndole que, de no hacerlo sin mediar justa causa, será declarado prófugo.

Villardefrades, 31 de enero de 1966.—El alcalde, D. Pérez.

262—206

## VILLALBA DE LOS ALCORES

Ignorándose el paradero del mozo del remplazo de 1966, Jesús Gómez Pérez, hijo de Félix y de Elena, nacido en esta localidad el día 25 de octubre de 1945, por medio de la presente se le emplaza para que asista al acto del cierre definitivo del alistamiento de dicho remplazo y al de declaración de soldados que tendrán lugar los días 13 y 20 del presente mes de febrero, en este Ayuntamiento, apercibiéndole que, de no comparecer por sí o por persona debidamente autorizada para ello, será declarado prófugo.

Villalba de los Alcores, 3 de febrero de 1966.—El alcalde, Miguel García.

331—207

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Ignorándose el paradero del mozo Santiago Casado Herrera, hijo de Rufino y de Eleuteria, que nació en esta localidad el día 30 de diciembre de 1945, y que se halla incluido en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo de 1966, se le cita por medio de la presente para que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación

definitiva y cierre y declaración de soldados, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las nueve horas de los días 30 de enero actual y 13 y 20 de febrero próximo, respectivamente, advirtiéndole que, de no comparecer por sí mismo o por persona que le represente, se le instruirá expediente de prófugo.

Villarmentero de Esgueva, 21 de enero de 1966.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

181—208

## VILLAVAQUERIN

Ignorándose el paradero del mozo César Arranz Rodríguez, hijo de Florentino y Apolonia, comprendido en el alistamiento, formado por este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército de 1966, por medio del presente se le cita para que, en los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero próximo, a las once horas, comparezca, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al objeto de asistir a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, será declarado prófugo.

Villavaquerin, 21 de enero de 1966.—El alcalde, Salvador de Torre.

180—209

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, un ejemplar del documento cobratorio de la riqueza rústica para 1966, al objeto de que puedan los interesados formular las reclamaciones que procedan contra los errores aritméticos o de copia.

Villavencio de los Caballeros, 26 de enero de 1966.—El alcalde, Procopio Pachón.

218—210

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villavencio de los Caballeros, 28 de enero de 1966.—El alcalde, Procopio Pachón.

257—211

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL